

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Envío de notificaciones (folios 8, 15, 22)-----	\$38,250
Envío de comunicaciones (cuaderno N° 2, folios 6, 9, 12)-----	\$29,250
Emplazamiento (folio 27)-----	\$90,000
Agencias en derecho (folio 38)-----	\$700,000
 TOTAL-----	 \$857,500

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Radicado 2019-0122

En concordancia con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese.

Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 42
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA 05 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario